



ORDEN DE TRABAJO
Nº GADPRAH-009-2015

Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Ávila Huiruno" representado por el Sr. José Huatatoa, con cedula Nº 150056787-8 en calidad de Presidente del GADPR Ávila Huiruno, a quien en lo posterior se lo llamará "Contratante" y por otra parte la Sra. Sanmartín Espinoza Consuelo Verónica con cedula Nº 150070272-3, quien en adelante se lo denominará "Contratado", ambos para contraer y obligarse.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.5 La Constitución de la República del Ecuador en el art. 423.- Numeral 4. Proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, y en el COOTAD en su art. 64, Literal i). Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

1.6 Que dentro PAC 2015 y POA institucional, se planifico la ejecución del Proyecto "IMPULSAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Y LA II FERIA PRODUCTIVA, GASTRONOMICA Y CULTURAL 2015", el cual difundirá las bellezas naturales y potenciales turísticos de la zona, artesanías y la diversidad de culturas, tradiciones, riquezas naturales al público, local, nacional y extranjero.

1.10 El proyecto "IMPULSAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Y LA II FERIA PRODUCTIVA, GASTRONOMICA Y CULTURAL 2015", y fue aprobada mediante la resolución Nº 016, fue revisado y aprobado en segunda instancia en el punto Nº 08 del orden del día, con fecha 20 de agosto del 2015.

1.11 Existe partida presupuestaria y disponibilidad económica para el efecto según Certificación Presupuestaria Nº 009 – UAF – 2015, conferida por la Tesorera Lcda. Andrea Greña con fecha 23 de octubre del 2015.

El Sr. Presidente previo a la revisión de la documentación pertinente autoriza al departamento Financiero se realice los trámites correspondientes para la realización del proyecto antes mencionado.



SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

2.9	Los documentos personales del contratante
2.10	Letra de cambio
2.11	Certificación Presupuestaria
2.12	Resolución Nº 016

TERCERA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos y sustentados señalados en la cláusula primera se procede a autorizar al **Contratado** se inicie los Servicios Contratados según el cronograma de actividades establecido por la Institución.

3.3. La parte **Contratada** deberá cumplir con todos los rubros considerados para **"IMPULSAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Y LA "FERIA PRODUCTIVA, GASTRONOMICA Y CULTURAL 2015"**. y cumplir con la programación realizada dentro del mismo.

CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

4.3 El precio de contrato es de \$ 7.200.00 (SIN IVA) de los Estados Unidos de América, que se pagara con cargo a la partida presupuestaria del año 2015 valor que se desglosa como se indica a continuación:

ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	R.PROPIOS GADPAH	GADM LORETO	GADPO
1	Contratación de show artístico y artistas autóctonos y nacionales) para los siguientes eventos:	1	7.200,00	7.200,00		3.550,00	3.650,00
ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES							
7.200,00							
FUENTES DE FINANCIAMIENTO							

La forma de pago con un anticipo del 70% y la diferencia contra entrega, una vez finalizado los trabajos, previa la debida acta de entrega recepción más anexos.

Parte del costo total del proyecto será cofinanciado por el GADPRAH y otras fuentes, lo que se detalla a continuación:

COSTO GADPRAH	\$ 00.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 7.200.00
SUBTOTAL	\$ 7.200.00
12% IVA	\$ 864.00
TOTAL	\$ 8.064.00

QUINTA.-PLAZO:

5.3. El plazo para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente es de 25 días consecutivo contados a partir de la suscripción del presente documento.

SEXTA.-GARANTIAS:

6.3. El Contratista para garantizar la realización de los Servicios Contratados, entregara una garantía (letra de cambio) del cinco por ciento (5%) del monto del contrato.

SÉPTIMA.-MULTAS

7.3. Por cada día de retardo de trabajo en la terminación de los trabajos, se aplicara como multa, la Cantidad de uno por mil, del monto del contrato.

OCTAVA.-ACEPTACIÓN:

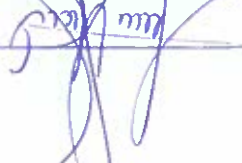
8.3. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de la cláusulas adjuntas en la presente orden de trabajo, para constancia de lo cual firma en unidad de acto, un original y tres copia de igual valor y contenido escritas solo por



Sra. Sanmartín Consuelo
CONTRATISTA



St. José Huatoca



el anverso, en la Parroquia Avila Huiruno, a los 23 días del mes de octubre del 2015.

